



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**EKOGUI**

**28/09/2017**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES.....	3
2.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO. ....	3
3.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO. ....	3
4.	CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.	CONCLUSIONES .....	12
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS .....	13

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> E1-GMF-13
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 02/09/2013
		<b>Página</b> 3 de 13

<b>Seguimiento No. ISEKOGUI- 2017- 30</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
26	09	2017

## 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO AUDITADO</b>	INFORMACIÓN LITIGIOSA – APLICATIVO EKOGUI GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
<b>TEMA:</b>	Reporte de actualización de la información litigiosa del Estado en el APLICATIVO –EKOGUI-		
<b>LIDER DE PROCESO</b>	GILBERTO ANTONIO RAMOZ SUAREZ	<b>CARGO</b>	Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>AUDITOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</b>	CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO	<b>CARGO</b>	Contratista Oficina Control Interno

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.

Verificar que la información litigiosa correspondiente al IDEAM se encuentre actualizada de acuerdo a los parámetros definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el aplicativo E-KOGUI; específicamente, en cuanto a los apoderados, procesos, actuaciones, tanto en los procesos judiciales, como en las conciliaciones extrajudiciales.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento contempla la actualización de los registros de las actuaciones surtidas por los apoderados; así como el registro de los procesos asignados y las conciliaciones extrajudiciales, en las que actué como parte el IDEAM; la información corresponde a los procesos y conciliaciones reportadas entre el 1º de enero hasta el 30 junio de 2017 en el aplicativo EKOGUI.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Los criterios tomados para el desarrollo del seguimiento son entre otros:

- **Ley 790 de 2002:** Artículo 15. Defensa Judicial de la Nación.
- **Directiva Presidencial 01 de 2004:** Orden Presidencial sobre información relacionada con pasivos contingentes y con la actividad litigiosa cargo del Estado.
- **Decreto 1795 de 2007:** por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado.
- **Decreto 4085 de 2011:** Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- **Decreto 1069 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del

Derecho; Libro 1, Parte 1, Título 3, Capítulo 4. Información Litigiosa del Estado, artículo 2.2.3.4.1.14.

- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "EKOGUI" (V 0.2)

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Con el objeto de atender los requerimientos de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, específicamente, en cuanto al mandato del artículo 2.2.3.4.1.14, del decreto 1069 de 2015, que establece "**Verificación.** Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.", en virtud de la norma citada, se procede a realizar la verificación de la información reportada en el sistema E-KOGUI, por parte de la oficina Jurídica del IDEAM, para lo cual previamente se sostuvo reunión con el Administrador del Sistema, Doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ , estableciéndose lo siguiente:

### **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA:**

En la actualidad se encuentra reconocido como administrador del sistema EKOGUI al profesional GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; además, se encuentran habilitados en el sistema: MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO (Jefe de Control Interno), ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR y CAMILO CALDERON RIVERA (Apoderados).

Con el objeto de verificar las actuaciones surtidas por el administrador del sistema, Gilberto Antonio Ramos Suarez (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica), se revisó de manera conjunta la información reportada en el aplicativo E-kogui, estableciéndose lo siguiente:

### **1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS A LA ENTIDAD**

Con el objeto de verificar la creación e inactivación de usuarios que tienen acceso al aplicativo EKOGUI, se procedió a verificar que usuarios se encuentran habilitados, reportando lo siguiente:

NOMBRE	ROLL	FECHA DE INICIO	Número de procesos judiciales activos de abogados activos
CAMILO CALDERON RIVERA	ABOGADO	2009-10-23	1

ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR	ABOGADA	2017-05-22	23
GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	2016-01-19	
	SECRETARIO TECNICO COMITÉ DE CONCILIACION	2016-09-21	
	JEFE OFICINA JURIDICA	2016-09-21	
MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-30	

Es importante señalar, que durante el periodo de evaluación el Profesional GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, actuó como apoderado de la Entidad, entre el 1° de enero al 21 de mayo de 2017, habiendo representado al Ideam en 20 procesos.

Atendiendo la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció durante el período correspondiente al seguimiento, es decir, entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, se mantienen habilitados roles para cuatro profesionales, conforme se observa en el cuadro anterior; en cuanto a los abogados y administradores anteriores, se verificó en el aplicativo que los mismos se encuentran inactivos. (**Ver Anexo 1**).

#### ➤ **CAPACITACION**

Como novedad, se incorporó como nuevo usuario la abogada ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR, quien recibió la capacitación del aplicativo conforme lo certificó el administrador del sistema y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dr. GILBERO ANTONIO RAMOS SUAREZ, mediante certificación del pasado 30 de mayo de 2017. (**Anexo 2-certificación**).

## **2. DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN**

Con el propósito de establecer que los procesos activos se encontraran radicados en el sistema, se verificó que las actividades de los apoderados se cumplieran conforme las instrucciones de la ANDJE, estableciéndose que en la actualidad, el IDEAM cuenta con los apoderados ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR y CAMILO CALDERON RIVERA, los cuales deben registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo; es así, que se verificó lo siguiente:

**A. PROCESOS DE ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR (VER ANEXO 3).**

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de descarga 22/08/17 10:37:33

Detalle de los procesos judiciales Activos

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	Código único del proceso	ID eKOG UI	Demandante(s)	Autoridad que conoce	Última actuación
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2014-07-15	54001333100520110006000	155795	88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 27720635 CARVAJAL ESCALANTE MARIBEL - 88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 13249094 ZAPATA ESCALANTE LUIS ALBERTO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	23001333100220100006500	156278	78028363 REZA GOMEZ RICAR JAVIER	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-06-01	68001333300320130004000	375925	5683544 MARTINEZ BARAJAS RAFAEL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2015-12-17	110013335028201300056400	415456	17132543 MOLANO ROA ALVARO	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	110013335014201300060600	479546	17169800 AVILEZ MENDOZA CARMELO RAFAEL	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	CONCILIACION JUDICIAL FALLIDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-07-11	110013336034201400033100	512737	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO QUE LO

						REMITIO	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	11001333502520140040500	529196	17130366 RODRIGUEZ BASTO GUILLERMO ENRIQUE	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SENTENCIA NO EJECUTORIADA	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-07-11	11001333100520110009600	551128	39664589 DE LA CRUZ VELASCO MARIA - 52093670 MARTINEZ PULIDO LUZ STELLA - 19413503 CHAVEZ GARCIA MIGEL ANGEL	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-02-03	25000233600020140117000	582692	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	52001233300020150060700	710823	12967263 RUIZ MORENO HAROLD ROBERTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-02-03	50001333300520150030700	715591	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	NOTIFICACION DE LA DEMANDA	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	11001333501120150050200	754706	41583562 MOLANO BAQUERO ESPERANZA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	CONCILIACION JUDICIAL FALLIDA	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	11001333603520130016300	763216	8300010170 COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-07-11	08001333300920140055000	777754	8901019949 COMFAMILIAR ATLANTICO	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-02-03	11001333671420140012300	779283	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION	

PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-12-27	52001333300620150026200	791176	27076688 CARRILLO DE RODRIGUEZ CARMEN DEL SOCORRO	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE PASTO- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-07-11	11001032400020140064300	816198	3396911 ARANGO VELEZ NICOLAS	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-03-14	11001333501220140050500	882322	43608539 VERA ACEVEDO SANDRA MILENA	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SENTENCIA NO EJECUTORIADA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-12-27	08001233300020150043500	885316	14954690 PRECIADO CIFUENTES LUIS EDUARDO	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-08-10	05001333300720160066900	894618	14267897 RAMIREZ CARBONELL ULISES	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-07-18	08001333301420170019000	1021688	13462901 HIDALGO ARIAS FRANCISCO	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2017-08-10	08001333300720170016000	1042000	8709065 LOEWY NUÑEZ	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

➤ **CONCILIACIONES ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR: (ver anexo 4).**

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de descarga 08/08/17 10:15:39

Detalle de las conciliaciones extrajudiciales Activas

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Convocante(s)	Autoridad que conoce	Última actuación	Sentido Fallo
PLAZAS TOVAR ADRIANA MARIA	2016-10-06	895224	16830591 CORDOBA PABLO CESAR	PROCURADURIA 58 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CALI	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	

**B. PROCESO DE CAMILO CALDERON RIVERA (ANEXO 5)**

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de descarga 08/08/17 10:25:20

Detalle de los procesos judiciales Activos

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	Código único del proceso	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandando (s)	Autoridad que conoce	Última actuación
CALDERON RIVERA CAMILO	2016-07-25	250002326000201000 33701	15525 4	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - 8300006025 INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMA RCA	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION

### **3. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION PROCESAL**

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la relación de los cuadros anteriores, se evidenció que, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, el IDEAM ha dado trámite a veinticinco (25) procesos, encontrando lo siguientes:

1. Del total de veinticinco (25) procesos, en la actualidad veinticuatro (24), se encuentran asignados a la profesional ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR, de los cuales se presentan situaciones particulares, frente al trámite, en dos (2) de los procesos, así:

- a) En el proceso No. 375925, pese a que se encuentra en el registro de E-kogui, como un proceso en el que es parte IDEAM, se debe señalar, que, frente a este expediente, el IDEAM fue excluido por falta de legitimación en la causa, por lo tanto, no le corresponde a la Institución, realizar actuaciones en el mismo, razón por la cual no es un proceso activo para la entidad.
- b) El proceso con ID No. 1052901, Demandante IDEAM, se realizó el registro de archivado, sin embargo, el mismo se encuentra vigente, conforme la información reportada por la Apoderada del proceso, Doctora Adriana María Plazas Tovar, este registro se realizó por error involuntario y se solicitó a soporte EKOGUI la corrección, para que se cambie el estado a vigente. Como evidencia se aporta el correo que se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDJE".

De otra parte, se debe señalar que el proceso con ID 1054187, se encuentra pendiente de datos, atendiendo que el demandante y demandado son la misma persona, es decir, el IDEAM, por tratarse de una acción de Nulidad Simple, se reportó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDJE", para los ajustes correspondientes.

2. Ahora, en cuanto al proceso asignado al profesional CAMILO CALDERON RIVERA, este corresponde al ID 155254, información del cual se encuentra actualizada, al permanecer surtiéndose el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

De lo anterior, se concluye que el IDEAM tiene registrados 24 procesos activos en Ekogui, encontrándose pendiente de habilitar nuevamente el ID 1052901, que fue archivado por error involuntario, con lo cual se registrarían un total de 25 procesos; aclarando que, en virtud de la exclusión por falta de legitimidad, no se actúa en el ID. 375925.

De otra parte, la información requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la certificación que debe expedir la Oficina de Control Interno, debe estar conforme a lo dispuesto con la circular 05

de 24 de junio de 2016, mediante la cual remitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa E-kogui, Versión 4.0; al verificar la información, se evidenció lo siguiente:

ASUNTO	RESULTADO
<p>En cuanto al reporte de los procesos activos que tiene a cargo la entidad y la radicación en el sistema.</p>	<p>Para verificar, se contrastó la información suministrada por la oficina Asesora Jurídica con la Información registrada en las bases de datos de EKOGUI, encontrando que en la actualidad el IDEAM es parte en veinticinco (25) procesos judiciales.; tal y como se desprende de la relación de procesos por apoderado. Aclarando, que se encuentra pendiente de habilitar nuevamente el ID 1052901 que fue archivado por error involuntario. Y que dentro del ID 375925, no se actúa por exclusión del IDEAM, por falta de legitimidad. (Ver anexos 3 Y 5).</p>
<p>Frente a las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio, fueron radicadas en el aplicativo EKOGUI.</p>	<p>Durante el período evaluado, se presentaron cinco (5) conciliaciones, radicadas con el ID números 895224, 940470, 962634, 963498 y 1023068, de las cuales se terminaron 4, quedando activa la correspondiente al ID 895224. Es oportuno señalar que se presentaron las fichas de conciliación al comité, se adjunta copia de las mismas.</p>
<p>Se verificó que los procesos terminados tengan registrado en el Sistema el sentido del fallo o motivo de su terminación anticipada (Favorable/Desfavorable/Terminación Anormal). <b>Ver Instructivo - Terminación o desvinculación de un proceso judicial o de una conciliación extrajudicial</b></p>	<p>Con el objeto de establecer que en los procesos terminados se tenga registrado el sentido del fallo, se verificó la información reportada en EKOGUI, evidenciándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisada la información relacionada con los procesos de la Entidad Terminados, se evidenció que se ha definido el sentido del fallo; cumpliendo con lo previsto en el instructivo. (Ver anexo 8).</li> </ul>
<p>Se verificó que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.</p>	<p>La información que se encuentra reportada en EKOGUI, aparecen las siguientes conciliaciones: 1023068, 940470, 962634 y 963498 terminadas, las cuales registran la decisión en cada una de las conciliaciones.</p>
<p>Se verificó que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.</p>	<p>Revisada la información reportada en E-KOGUI, por parte de la oficina Asesora Jurídica, en el aplicativo E-kogui, se ha evidenciado que los procesos en los cuales el IDEAM, actúa como parte demandada, se ha diligenciado la información</p>

	correspondiente a la Provisión Contable.
Se revisó que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	Al realizar la verificación de la calificación de riesgos, en el aplicativo EKOGUI; se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica, durante el período evaluado, actualizó la calificación del riesgo de los procesos que actualmente se encuentran vigentes y reportados en el aplicativo EKOGUI. (ver anexo 10)
Se Verificó que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	Durante el período evaluado, se presentaron cinco (5) conciliaciones, radicadas con el ID números 895224, 940470, 962634, 963498 y 1023068, así mismo se presentaron las fichas de conciliación al comité, se adjunta copia de las mismas.

Revisada y contrastada la información reportada por el administrador del aplicativo EKOGUI, en cuanto a la actualización de los diferentes aspectos que se disponen en el mismo, se ha evidenciado que durante el periodo evaluado, se ha incorporado y actualizado la información requerida, por lo tanto, se certifica ante la ANDJE, los resultados de esta verificación; dejando la siguiente observación: *“Se debe continuar con el proceso de seguimiento para la actualización del ID-1052901, a fin de lograr el cambio en el estado del expediente; es decir, de archivado a vigente, conforme el correo electrónico emitido por la Oficina Asesora Jurídica ante la ANDJE, de fecha 16 de agosto de 2017.”.*

La anterior información corresponde a la requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la certificación que debe expedir la Oficina de Control Interno, conforme la circular 05 de 24 de junio de 2016, mediante la cual remitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-kogui, Versión 4.0, en el cual se define el Perfil del Jefe de Control Interno.

## 6. CONCLUSIONES

1. De la información suministrada y corroborada en el aplicativo EKOGUI, se establece que la información requerida se encuentra actualizada para los siguientes aspectos: APODERADOS DESIGNADOS, RELACIÓN DE PROCESOS ACTIVOS, PROVISION CONTABLE. CALIFICACION DEL RIESGO y CONCILIACIONES, estas últimas cuentan con las fichas diligenciadas en el aplicativo.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> E1-GMF-13
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 02/09/2013
		<b>Página</b> 13 de 13

## 7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REQUISITO AFECTADO	RECOMENDACIONES
	X	El proceso con ID No. 1052901, Demandante IDEAM, se realizó el registro de archivado, sin embargo, el mismo se encuentra vigente, conforme la información reportada por la Apoderada del proceso, Doctora Adriana María Plazas Tovar, este registro se realizó por error involuntario y se solicitó a soporte EKOGUI la corrección, para que se cambie el estado a vigente. Como evidencia se aporta el correo que se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDJE".	Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "EKOGUI" "Perfil de apoderado" (V 0.2) <b>(NUMERAL 3.5)</b>	Se recomienda continuar con el proceso de seguimiento para la actualización del ID-1052901, a fin de lograr el cambio en el estado del expediente; es decir, de archivado a vigente, conforme el correo electrónico emitido por la Oficina Asesora Jurídica ante la ANDJE, de fecha 16 de agosto de 2017. No se requiere PM, por cuanto las acciones para actualizar la información se están adelantado.

**Nota:** Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

### AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO Cargo: Abogado Oficina Control Interno	Auditor Líder	
Nombre: GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Líder del Proceso	